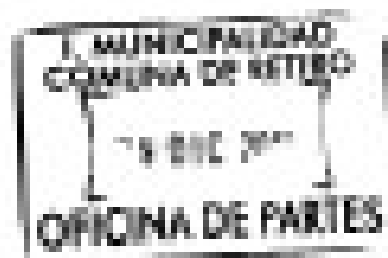


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.667
RETIRO, 29 DIC. 2015

1° Decreto Exento N° 3.044 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

3° Art. 8 letra a) y Art. 30 N° 3 letra j) de la Ley 19.895 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 3.172 de fecha 06 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.496 Dáctico Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren arrendar equipos fonogramas acústicos, máquinas de grabación para niños (burbujas, ramos elásticos) para contribuir al esparcimiento de los niños de la comuna de Retiro de diferentes sectores rurales los días 29 y 30 de diciembre de 2015.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para arrendar los equipos y máquinas de grabación al año libre requeridos para los días 29 y 30 de diciembre en el sector Ajal, recinto "Agua Brava" y que sean utilizados por 400 niños de distintos puntos de la comuna.

3° Que el proveedor cuenta con la experiencia en este tipo de iniciativas, calidad en los equipos de sonido, personal a cargo del funcionamiento de cada implemento arrendado para garantizar el éxito de la iniciativa.

DECRETO:

1° Arrendarse los equipos y equipos al proveedor que se individualiza:

- Marco Espinosa Orellana, RUT: 13.615.253-0

2° Efectuarse la contratación a través del Portal Chile Compra vía costo directo por el monto de \$800.000.- IVA incluida, por concepto de arrendo de equipos fonogramas acústicos, máquinas de grabación para niños (burbujas, ramos elásticos) para contribuir al esparcimiento de los niños de la comuna de Retiro de diferentes sectores rurales los días 29 y 30 de diciembre de 2015.

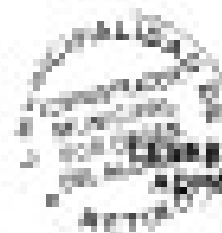
3° Imputarse el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.804.801.808 "Arrendo de mobiliario y otros" en el Programa N° 801 "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 808 "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

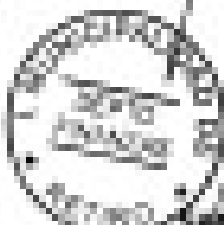
(continúa al reverso)

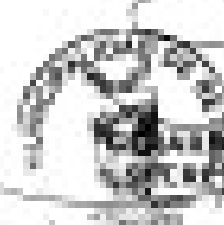
SECRETO EXENTO N° _____

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


REPRESENTANTE SOCIAL
JIRA UNIDAD DES. COMUNITARIO

 
EDUARDO LAFERRER GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

 
SAMUEL PEÑA HERRERA
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presidencia y Finanzas

 
CARLOS MAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAY/GR/SHR/BB/TH
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía - SECRETARIAL
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Depto. Administrativo y Finanzas
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario